



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

Capítulos	Presupuesto Consolidado 2012	Modificación de créditos 01/12	Presupuesto actualizado a fecha
I. Impuestos Directos	779.700,00		779.700,00
II. Impuestos Indirectos	5.000,00		5.000,00
III. Tasas y otros Ingresos	404.141,00	-13.000,00	391.141,00
IV. Transferencias Corrientes	306.511,36	-10.000,00	296.511,36
V. Ingresos Patrimoniales	32.700,00		32.700,00
VI. Enajenación Inversiones reales	54.663,64		54.663,64
VII. Transferencias Capital	84.525,72	6.000,00	90.525,72
VIII. Activos Financieros			0,00
IX. Pasivos Financieros			0,00
TOTAL INGRESOS	1.667.241,71	-17.000,00	1.650.241,71
I. Gastos de Personal	304.420,71	-2.200,00	302.220,71
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	513.501,44	18.800,00	532.301,44
III. Gastos Financieros	76.500,25		76.500,25
IV. Transferencias Corrientes	199.853,73	-10.000,00	189.853,73
VI. Inversiones Reales	261.932,49	-115.894,91	146.037,58
VII. Transferencias de Capital	35.000,00		35.000,00
VIII. Activos Financieros	104.754,76	92.294,91	197.049,67
IX. Pasivos Financieros	171.278,33		171.278,33
TOTAL GASTOS	1.667.241,71	-17.000,00	1.650.241,71
Ingresos capítulos I al VII	1.667.241,71	-17.000,00	1.650.241,71
Gastos capítulos I al VII	1.391.208,62	-17.000,00	1.374.208,62
Déficit (-)/ Superávit (+)	276.033,09	0,00	276.033,09

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este



anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villagonzalo Pedernales, a 9 de noviembre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Juan Carlos de la Fuente Ruiz